

EL GOBIERNO PRETENDE INCUMPLIR LOS ACUERDOS EN MATERIA DE EMPLEO PÚBLICO.

Este planteamiento supondría el deterioro de los servicios públicos, dando paso a su privatización.

La Administración ha entregado el borrador de Real Decreto de oferta de empleo público para este año 2010. En el mismo, se contempla el conjunto de plazas que se ofertarán en el turno de promoción interna, habiendo expresado dicha Administración, asimismo, el número de plazas que irán para el turno libre que figurarán en anexos al Real Decreto.

En base a lo anterior, **en el ámbito de la Administración General del Estado**, las plazas se desglosarían en las siguientes:

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO		
Administración General del Estado		
PROMOCIÓN INTERNA		
Grupo A	Subgrupo A1	135
	Subgrupo A2	190
Grupo C	Subgrupo C1	235
	Subgrupo C2	100
TOTAL P. INTERNA		660
TURNO LIBRE		
Ámbitos generales		360
I.I. Penitenciarias		314
TOTAL LIBRES		674

Para las entidades públicas empresariales ADIF y AENA, proponen 119 plazas, ascendiendo a 70 las relativas a la Administración de Justicia no transferida.



Las conclusiones que pueden alcanzarse tras el análisis de estas cifras es que el Gobierno, al aplicar escasamente un 10% de tasa de reposición sin excepciones, no sólo estaría incumpliendo las previsiones del Acuerdo suscrito el 25 de Septiembre de 2009 y otros Acuerdos departamentales (SPEE e I.I.P.P.), sino que además, no respetaría las previsiones legales establecidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010.

La firma del Acuerdo se planteaba, por la parte social, en términos de responsabilidad, contención solidaria de retribuciones y esfuerzos en la Oferta Pública de Empleo, asumiendo una posible tasa de reposición (hasta el 15% para el 2010) de la que en cualquier caso, quedarían excluidos, determinados servicios esenciales, en beneficio de la sociedad y en aras a no debilitar determinadas prestaciones fundamentales para la ciudadanía.

El planteamiento que ahora presenta el Gobierno incorpora una tasa de reposición del 10% sin excepciones, lo que implica el incumpliendo del Acuerdo y de la Ley de Presupuestos para 2010, en los siguientes colectivos:

- Instituciones Penitenciarias
- Gestión de las Políticas activas de empleo y prestaciones por desempleo
- Control y vigilancia de la normativa en el Orden Social
- Control y lucha contra el fraude fiscal
- Organismos Públicos de Investigación
- Inmigración y extranjería.

A modo de ejemplo, indicar que en el ámbito de IIPP, la Administración ha estimado en más de 3000 efectivos las necesidades para poner en marcha los nuevos centros planificados para 2010. Sin embargo, la oferta de empleo público les asigna 314.



Sin perjuicio del posible incumplimiento del Acuerdo y de la Ley indicadas, estos colectivos suponen el pilar fundamental de la estructuración del Estado en el desenvolvimiento de servicios públicos que son objetivos básicos de las políticas promovidas del Gobierno.

El presente borrador nos conduce, a nuestro juicio, a un debilitamiento del servicio público que derivaría, sin duda, en una externalización y privatización de servicios, a la vista de la insuficiencia de recursos públicos que se aportan, con el consiguiente deterioro de su calidad y el aumento del gasto público. En este sentido, ya se ha manifestado el Tribunal de Cuentas en su Moción al Parlamento, de febrero de 2009, así como la Intervención General del Estado (IGAE) a finales de ese mismo año.

La conclusión final es que la propuesta del Gobierno, entre otras implicaciones, supone:

- **Debilitar al Estado, al deteriorar el empleo público diseñado por la Constitución**
- **Perjudicar el ejercicio de los derechos y libertades ciudadanas**
- **Facilitar la externalización y privatización de servicios públicos, con el consiguiente incremento del gasto y deterioro de la calidad de las prestaciones.**
- **Disminuir las posibilidades de creación de empleo de calidad, aumentando la temporalidad y precariedad.**

CCOO, FSP-UGT y CSI.F continuarán defendiendo con rigor, responsabilidad y coherencia los Acuerdos firmados por un modelo de empleo público, solvente y eficaz, en beneficio del conjunto de empleados y empleadas y de la sociedad en general.

Madrid, 22 de marzo de 2010